

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN No. DEIA-IRC-082-2019
De 31 de diciembre de 2019

Por la cual se ordena la inscripción del señor **OSCAR MAURICIO CASTREJO PATIÑO** en el Registro de Consultores Ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente.

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el día 28 de octubre de 2019, el señor **OSCAR MAURICIO CASTREJO PATIÑO**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal **No 9-724-2290**, con domicilio en la provincia de Chiriquí, distrito de Bugaba, La Mata de Bugaba diagonal a la Iglesia Católica, Ingeniero Agrónomo Zootecnista, título obtenido en la Universidad de Panamá, presentó ante la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (DEIA) del Ministerio de Ambiente, su solicitud de inscripción como persona natural en el registro de consultores habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental;

Que el peticionario adjunta a su solicitud de inscripción como persona natural los siguientes documentos:

1. Memorial petitorio dirigido al Ministro de Ambiente solicitando ser incorporado al Registro de Consultores Ambientales que para tal efecto lleva esta entidad.
2. Copia de los Títulos que lo acreditan, Ingeniero Agrónomo Zootecnista.
3. Copia autenticada de la idoneidad profesional para ejercer en el territorio de la República de Panamá.
4. Hoja de vida, acompañada por las copias simples de todos los cursos aprobados.
5. Copia notariada de la cédula de identidad personal.
6. Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente a nombre del solicitante.
7. Copia del recibo de pago expedido por la Dirección de Administración y Finanzas del Ministerio de Ambiente, por los trámites del Registro;

Además de lo señalado en los puntos anteriores, cumple con los siguientes requisitos:

- Certificación que acredita su aprobación en Curso de Evaluación de Impacto Ambiental Nivel 1, dictado por el Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el desarrollo Humano, el cual fue avalado por el Ministerio de Ambiente, mediante la **Nota-DEIA-DEGIA-055-2109-2019**, cuyo valor en el tiempo es de cuarenta (40) horas académicas.
- Certificación que acredita su aprobación en Curso de Evaluación de Impacto Ambiental Nivel 2, dictado por el Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el desarrollo Humano, el cual fue avalado por el Ministerio de Ambiente, mediante la **Nota-DEIA-DEGIA-055-2109-2019**, cuyo valor en el tiempo es de cuarenta (40) horas académicas.

Participación en la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental:

- Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, denominado **“ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA COMUNIDAD DE SOLOY Y COMUNIDADES ALEDAÑAS, INCLUYENDO LA PLANTA POTABILIZADORA, UBICADO EN EL DISTRITO DE BESIKO, COMARCA NGABE BUGLÉ”**. Resolución de Aprobación **DIEORA-IA-017-2018**.

- Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado “**INTERVENCION URBANA DEL ESPACIO PÚBLICO DE CALLE URUGUAY**”. Resolución de Aprobación **DRPM-IA-062-2019**.
- Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, denominado “**EXTRACCIÓN DE MATERIAL PETRO PARA LAS OBRAS CIVILES DEL PROYECTO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE LAS CALLES Y CAMINOS DEL DISTRITO DE DAVID, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, RENGLÓN 1 Y 2**”. Resolución de Aprobación **DEIA-IA-027-2019**.
- Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado “**PATIO DE LOGÍSTICA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA PEDREGAL-GONZALILLO-TRANSÍSMICA**”. Resolución de Aprobación **DRPN-IA-005-2016**.

Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015 se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el artículo 11 del Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, que dicta la Ley General de Ambiente de la República de Panamá, establece que los estudios de impacto ambiental serán elaborados por personas idóneas, naturales o jurídicas, independientes de la empresa promotora de la actividad, obra o proyecto, debidamente certificadas por el Ministerio de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, que reglamenta el Proceso de Evaluación de Impacto ambiental, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y por el Decreto Ejecutivo No. 36 del 3 de junio de 2019, señala que la Autoridad Nacional del Ambiente, hoy Ministerio de Ambiente, confeccionará un Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental;

Que luego de examinada la documentación presentada por el peticionario, se ha podido constatar que el señor **OSCAR MAURICIO CASTREJO PATIÑO** ha cumplido los requisitos establecidos en el artículo 59 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 36 del 3 de junio de 2019 por lo cual se recomienda su inscripción en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental, según consta en el Informe de Evaluación Técnica de DEIA fechado el 10 de diciembre de 2019 visible a fojas 1-4 del expediente administrativo,

RESUELVE:

Artículo 1. ADMITIR la solicitud de inscripción en el registro de consultores ambientales del señor **OSCAR MAURICIO CASTREJO PATIÑO**, presentada según Informe de Evaluación Técnica el día 28 de octubre de 2019.

Artículo 2. ORDENAR la inscripción del señor **OSCAR MAURICIO CASTREJO PATIÑO** como persona natural en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (DEIA) del Ministerio de Ambiente.

Artículo 3. ADVERTIR al señor **OSCAR MAURICIO CASTREJO PATIÑO** que el Ministerio de Ambiente no asume responsabilidad alguna frente a terceras personas por razón de las obligaciones civiles o comerciales que contraiga en relación a la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental.

Artículo 4. NOTIFICAR el contenido de la presente resolución al señor **OSCAR MAURICIO CASTREJO PATIÑO**.

Artículo 5. ADVERTIR al señor **OSCAR MAURICIO CASTREJO PATIÑO** que la presente Resolución tendrá una vigencia de tres (3) años a partir de su notificación y que su solicitud de actualización deberá ser presentada hasta quince días (15) días hábiles previo al vencimiento de la vigencia de la última actualización.

Artículo 6. ADVERTIR al señor **OSCAR MAURICIO CASTREJO PATIÑO** que contra la presente resolución podrá interponer recurso de reconsideración dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de Julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y por el Decreto Ejecutivo N° 36 del 3 de junio de 2019 Resolución AG-0834-2007 de 28 de diciembre de 2007, Decreto N° 248 del 31 de octubre de 2019 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la Ciudad de Panamá a los Treinta y un (31) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MILCIADES CONCEPCIÓN
 Ministro de Ambiente



Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental


DOMILUIS DOMINGUEZ E.
 Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

*Muy 14 de enero de 2020
 siendo las 9:09 de la tarde
 notifiqué personalmente a Oscar
 Mauricio Castrejo de la presente
 documentación Inscripción de Consultor
 Jennifer [Signature] 4-729-2290*



DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Memo No-DEIA-DEGIA-499-2312-2019

Para: **MILCIADES CONCEPCIÓN**
Ministro de Ambiente



De: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

Asunto: **RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN, PARA CONSIDERACIÓN Y FIRMA.**

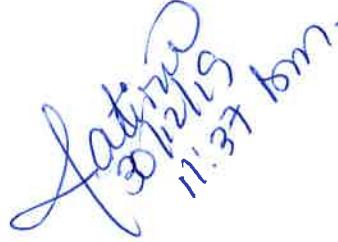
Fecha: **23 de diciembre de 2019**

Nombre del Consultor

1- **OSCAR MAURICIO CASTREJO PATIÑO** El expediente físico consta de 7 fojas.

Adjunto expediente del señor Oscar Mauricio Castrejo Patiño Resolución de Inscripción en Sello Frío, para consideración y firma.

Atentamente,

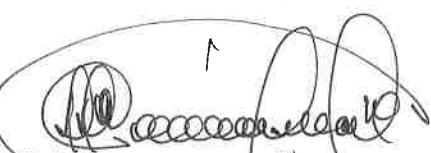
DDE/mjvq/eca 

MINISTERIO DE AMBIENTE
RECEBIDO
POR: 
FECHA: 23/12/19
DESPACHO DEL MINISTRO

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Memo No-DEIA-DEGIA-499-2312-2019

Para: **MILCIADES CONCEPCIÓN**
Ministro de Ambiente



De: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

Asunto: **RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN, PARA CONSIDERACIÓN Y FIRMA.**

Fecha: **23 de diciembre de 2019**

Nombre del Consultor

1- **OSCAR MAURICIO CASTREJO PATIÑO** El expediente físico consta de 7 fojas.

Adjunto expediente del señor Oscar Mauricio Castrejo Patiño Resolución de Inscripción en Sello Frío, para consideración y firma.

Atentamente,

DDE/mjvq/ecaescu

MINISTERIO DE AMBIENTE
RECIBIDO
POR: *Umar*
FECHA: *26/12/19*
DESPACHO DEL MINISTRO

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

7
P

Memo No-DEIA-DEGIA-463 -0312-2019

Para: DANIA BROCE C.
Directora de Asesoría Legal



De: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

Asunto: REVISIÓN DE INFORME TÉCNICO.

Fecha: 04/12/2019

Nombre del Consultor
1- OSCAR MAURICIO CASTREJO PATIÑO. (el expediente físico consta de número de fojas.

Adjunto expediente del señor Oscar Mauricio Castrejo Patiño, para el trámite de Resolución de Inscripción de Registro de Consultores Ambientales.

Atentamente,

DDE/mjvq/jdo

REPUBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL | MINISTERIO DE
AMBIENTE
RECIBIDO
POR: Dania
FECHA: 16-12-2019
Asesoría Legal

ASESORIA LEGAL

MEMORANDO N° 2339-2019

Para: **DOMILUIS DOMINGUEZ E.**

Director De Evaluación de Impacto Ambiental

De:


DANIA BROCE C.

Jefa de la Oficina de Asesoría Legal



Asunto: **Resolución de inscripción de consultores**

Fecha: **19 de diciembre de 2019**

Por este medio remito expediente a nombre del señor **OSCAR MAURICIO CASTREJO PATIÑO** para su consideración y firma de inscripción al Registro de Consultores Ambientales.

DB/id


Oscar Mauricio
31/12/19
31,50 pm

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

REGISTRO DE CONSULTORES AMBIENTALES
INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN
PERSONA NATURAL

Nombre: **OSCAR MAURICIO CASTREJO PATIÑO**

Cédula: **9-724-2290**

Perfil Académico: **INGENIERO AGRÓNOMO ZOOTECNISTA**

Idoneidad: **69,867-19**

Domicilio: **LA MATA DE BUGABA, DIAGONAL A LA IGLESIA CATÓLICA, DISTRITO
DE BUGABA**

Provincia: **CHIRIQUÍ**

Fecha de Revisión: **4 DE DICIEMBRE DE 2019**

Telefono: **722-2200 / 6669-9430**

e-mail: **ocastrejo04@gmail.com**

Número de Fojas en Expediente físico: **consta de 4 fojas y 79 páginas del documento de
solicitud en digital (PREFASIA).**

El señor **OSCAR MAURICIO CASTREJO PATIÑO**, ha solicitado ser inscrito en el Registro de Consultores Ambientales de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental.

El día 28 de octubre de 2019, el señor **OSCAR MAURICIO CASTREJO PATIÑO**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula 9-724-2290, Ingeniero Agrónomo Zootecnista, título obtenido en la Universidad de Panamá, presento vía digital en la plataforma PREFASIA, para su inscripción, los siguientes documentos:

- 1- Memorial petitorio dirigido al Ministro de Ambiente, solicitando ser incorporada al Registro de Consultores Ambientales que para tal efecto lleva esta entidad. Esta solicitud contiene su nombre completo, número de cédula de identidad personal, dirección residencial y profesional, número de teléfono, correo electrónico, títulos académicos obtenidos.
- 2- Título Académico en Ingeniera en Manejo Ambiental, obtenido en la Universidad de Panamá.
- 3- Copia autenticada de la idoneidad profesional para ejercer en el territorio de la República de Panamá.
- 4- Hoja de vida del Profesional.
- 5- Copia notariada de la cédula identidad personal.
- 6- Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente a nombre del solicitante.
- 7- Copias de recibos de pago expedido por la Dirección de Administración y Finanzas del Ministerio de Ambiente, por los trámites del registro.

8- Certificación que acredita la aprobación de curso:

- Curso de Evaluación de Impacto Ambiental- Nivel 1, dictado por Instituto Nacional, de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano, avalado por el Ministerio de Ambiente mediante Nota DEIA-DEGIA-055-2109-2019. 40 horas.
- Curso de Evaluación de Impacto Ambiental- Nivel 2, dictado por Instituto Nacional, de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano, avalado por el Ministerio de Ambiente mediante Nota DEIA-DEGIA-055-2109-2019. 40 horas

Participación en la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental:

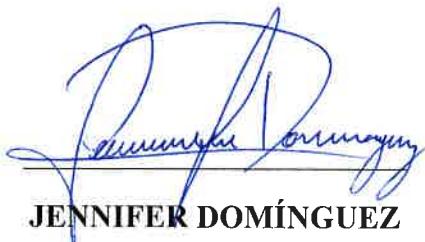
- Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, denominado “ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA COMUNIDAD DE SOLOY Y COMUNIDADES ALEDAÑAS, INCLUYENDO LA PLANTA POTABILIZADORA, UBICADO EN EL DISTRITO DE BESIKO, COMARCA NGABE BUGLÉ.” Resolución de Aprobación DIEORA-IA-017-2018.
- Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado “INTERVENCIÓN URBANA DEL ESPACIO PÚBLICO DE CALLE URUGUAY” Resolución de Aprobación DRPM-IA-062-2019.
- Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, denominado “EXTRACCIÓN DE MATERIAL PÉTREO PARA LAS OBRAS CIVILES DEL PROYECTO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA LA REABILITACIÓN DE LAS CALLES Y CAMINOS DEL DISTRITO DE DAVID, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, RENGLÓN 1 Y 2 ” Resolución de Aprobación DEIA-IA-027-2019.
- Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado “PATIO DE LOGÍSTICA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA PEDREGAL – GONZALILLO – TRANSÍSTMICA” Resolución de Aprobación DRPN-IA-005-2016.

De acuerdo con la evaluación realizada por el Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental, el señor **OSCAR MAURICIO CASTREJO PATIÑO**, cumple con los requisitos establecidos en Artículo 59 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 36 del 3 de junio de 2019 por lo cual se recomienda su inscripción en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental.

CONCLUSIÓN

Se recomienda que el señor **OSCAR MAURICIO CASTREJO PATIÑO**, sea inscrito en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental, ya que cumple con los requisitos establecidos en Artículo 59 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 36 del 3 de junio de 2019 por lo cual se recomienda su inscripción en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental.

Evaluado por:



JENNIFER DOMÍNGUEZ

Fecha: 10/12/2019



DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
VoBo.

Director de Evaluación de
Impacto Ambiental

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

REGISTRO DE CONSULTORES
INFORME DE REVISIÓN
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN
(PERSONA NATURAL)

GENERAL

Nombre: OSCAR MAURICIO CASTREJO PATIÑO

Cédula: 9-724-2290

Perfil Académico: INGENIERO AGRÓNOMO ZOOTECNISTA

Idoneidad: 69,867-19

Domicilio: LA MATA DE BUGABA, DIAGONAL A LA IGLESIA CATÓLICA, DISTRITO
DE BUGABA

Provincia: CHIRIQUÍ

Fecha de Revisión: 4 DE DICIEMBRE DE 2019

Teléfono: 722-2200 / 6669-9430

e-mail: ocastrejo04@gmail.com

REQUISITOS DE ACUERDO CON EL DECRETO EJECUTIVO N° 36 DE 03 DE JUNIO
DE 2019.

CONTENIDO	CUMPLE	
	SI	NO
1. Memorial petitorio dirigido al Ministro de Ambiente, solicitando ser incorporado al Registro de Consultores Ambientales que para tal efecto lleva esta entidad. Esta solicitud debe contener su nombre completo, número de cédula de identidad personal, dirección residencial y profesional, número de teléfono, correo electrónico, títulos académicos obtenidos.	SÍ	
2. Licenciatura, Postgrado, Maestría o Doctorado relacionados con las ciencias ambientales, biológicas, físicas o sociales.	SÍ	
3. Copia autenticada de la idoneidad profesional para ejercer en el territorio de la República de Panamá.	SÍ	
4. Hoja de vida del Profesional. Adjuntar copia simple de todos los cursos aprobados señalados en la Hoja de Vida. Si los documentos procedentes del extranjero estuvieren escritos en idioma distinto al español, los mismos deberán presentar la traducción realizada por un Traductor Público autorizado.	SÍ	
5. Copia notariada de la cédula identidad personal.	SÍ	

6. Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente a nombre del solicitante.	SI	
7. Copia del recibo de pago expedido por la Dirección de Administración y Finanzas del Ministerio de Ambiente, por los trámites del registro.	SI	
Además de lo señalado en los puntos anteriores, cumple con el siguiente punto:		
Certificación que acredite su aprobación en cursos sobre Estudios de Impacto Ambiental, dictados por instituciones académicas o actividad de formación profesional evidenciada en su aviso de operación, cuyo contenido haya sido avalado por el Ministerio de Ambiente, y su sumatoria en tiempo resulte no menor de ochenta (80) horas.	SI	
Que se demuestre que ha participado como colaborador, en por lo menos dos (2) Estudios de Impacto Ambiental (de cualquiera de las categorías), adjuntando copia de la hoja del Estudio de Impacto Ambiental donde conste su participación como colaborador; y certificación que acredite su aprobación en cursos sobre Estudios de Impacto Ambiental, dictados por instituciones académicas o actividad de formación profesional evidenciada en su aviso de operación, cuyo contenido haya sido avalado por el Ministerio de Ambiente, y su sumatoria en tiempo resulte no menor de cuarenta (40) horas.	SI	

Cumple satisfactoriamente con lo descrito en el Título VII, del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 36 del 3 de junio de 2019.



Si cumple



No cumple. Solicitar Información

OBSERVACIONES:

Evaluado por:


JENNIFER DOMÍNGUEZ

Fecha: 4/12/2019


DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
VdBo.

Director de Evaluación de
Impacto Ambiental

